

Instituto privado  
Rafael Arévalo Martínez

Nombre: Reyna Onelia  
García Pérez

Materia: Procedimientos jurídicos Notariales

Maestro: Gerardo Barrios

Grado: 5to secretariado jurídico

Ciclo escolar  
2021

## Tarea 4

### Obligaciones posteriores a la protocolización

- a. Dar aviso al archivo General de protocolos, el notario debe dar ese aviso dentro del plazo de diez días después de cada protocolización ya que si esto sucede serán sancionados con veinticinco quetzales, el aviso debe contener:
1. Lugar y fecha en que fue expedido el documento
  2. Idicación del funcionario que lo autorizo
  3. Objeto del acto
  4. La indicación de los impuestos se han pagado
  5. en el acto de protocolización.

a. el testimonio especial, también al archivo general de protocolos, dentro de los 25 día hábiles

b. Expedir el testimonio para hacer constar al notario la razón final impuesta en el documento.